PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCION STP Nº 135 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIO BASE", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES) DE LA SECRETARÍA TECNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "ARAUCARIA XXI", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Asunción, 11 de mayo de 2011.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación con relación a la recomendación de adjudicación para ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIO BASE",*** que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 240 ***(GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)***, resultante de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2011.

El Memorándum STP/UOC/Nº 159/2011, de fecha 11 de mayo de 2011, a través del cual se informa el procedimiento realizado con relación al mencionado llamado.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 08/2011, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 01 de fecha 10 de mayo de 2011, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIO BASE",*** a ser afectada al **OBJETO DE GASTO 240,** recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 08/2011.

El Articulo 34 inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 11 MAY 2011
FIRMA:

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCION STP Nº 135 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIO BASE", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES) DE LA SECRETARÍA TECNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "ARAUCARIA XXI", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Que, es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N°08/2011 y proceder en consecuencia a la adjudicación, a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1.- **ADJUDICAR,** la Contratación Directa N° 08/2011 ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIO BASE"***, a la empresa **H.L. DE ELVA VERA AREVALOS, por un valor de Gs. 3.300.000 (Guaraníes tres millones trescientos mil), por la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de Gs. 19.000.000 (Guaraníes diecinueve millones) y por un monto mínimo de Gs. 9.500.000 (Guaraníes nueve millones quinientos mil),** por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2.- **DISPONER,** que el pago sea efectuado con los fondos previstos y aprobados en el Presupuesto para la Secretaría Técnica de Planificación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011, en la Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

Art. 3.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA GABINETE SOCIAL

LIC. RUBEN CUBILLA PEREIRA
Encargado de Despacho
Resolución STP/Nº 115/2011

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 11 MAY 2011
FIRMA:

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La República Del Paraguay

ANEXO I CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIO BASE
Resolución STP Nº 135/2011.-

							H.L DE ELVA VERA ARÉVALOS	
ÍTEM	COD. DE CATALOGO	CONCEPTO	Características		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Precio Unitario IVA INCL.	Precio Total IVA INCL.
1	72102203-003	RADIO BASES	*Los equipos de radios de comunicación deben contar con reparación y mantenimiento en general de antenas de base.-*	Marca: Yaesu modelo FT-840. Bandas USB - LSB - CW. Banda corrida (fácil manejo) Micrófono de mano original Yaesu. Cable dc de alimentación 12V. Años de Uso: 5.	Unidad	1	3300000	3300000
Total de la oferta								**3300000**
MONTO MÁXIMO								**19.000.000**
MONTO MÍNIMO								**9.500.000**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 11 MAY 2011
FIRMA: